

D^{no} Antonio Joseph de Cota y Cruz Abog^{do} de los R^{os} de Consejo Real
 sea en Real en ella y su Residencia D^{no} Juan Lozano con^{te} Alfrase mayor y D^{no}
 go Martin Garay y D^{no} Bar^{on} masina de Araya seg^{do} por p^{er}os D^{no} Fernando
 D^{no} Antonio Lanza Vazquez y D^{no} Juan Martin Gonzalez que lo
 son Anuales Consejo de Indias y seg^{do} de esta expuesta Villa estando su
 tos en su Ayuntamiento como a costumbre para sacar y conferir sobre difere
 to a sumo tocante y presente al servicio de ambos Magestades sin que
 lido de esta Republica. D^{no} que habiendose hecho presente a su
 Mas por el presente en como habiendo requerido a D^{no} Antonio Lanza
 Depositario actual del R^o porico de esta Villa para que diee los papeas
 que por este Ayuntamiento estaban prevenidas por Rason de d^{ho} en un
 go le habia respondido no las havia de dar hasta que d^{ho} porico e
 tubiese reintegrado lo que d^{ho} por sus M^{as}. D^{no} que en su
 zion a que era mandado por Decreto de d^{ho} de Indias de este año
 el que d^{ho} D^{no} Antonio de la fionca que en d^{ho} reconociese in con
 nenti el p^{er}el. Lo no le nori que la eba en y de lo contrario el
 e^{do} m^{as} por los otros prevenidos por d^{ho} lo estreche y p^{er}ici
 se a d^{ho} esto decretaron y firmaron lo que auen de sus M^{as} en

D^{no} Antonio de Cota y Cruz
 D^{no} Juan Lorenzo
 D^{no} Gregorio
 D^{no} Garay
 D^{no} Fernando elbas
 D^{no} Juan Martin Gonzalez
 Juan de Moya

Decreto sobre compra de
 En la Villa de Catapaza en tres dias del mes de Oc
 tubre de mil setecientos sesenta y nueve Los R^{os} de Indias
 no Joseph de Cota y Cruz Abog^{do} de los R^{os} de Consejo Real

